



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CC.#36.149.871 contra LEYBER ALFONSO TORRES REALPE
CC.#1.124.313.509. Radicación 41001-41-89-004-2020-00312-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada LEYBER ALFONSO TORRES REALPE, comunicada mediante oficio 1728 del 21 de Julio de 2020, enviado el -Mié 29/07/2020 8:47 via email salud@putumayo.gov.co-

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA